

Buenos Aires, 12 de julio de 2024

VISTO el Expediente GDE N° EX-2024-00008411- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y modificatorias, la Resolución DPSCA N° 15 de fecha 17 de febrero de 2021, la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021, la Resolución DPSCA N° 38 de fecha 31 de mayo de 2024, la Resolución Presidencial de Diputados N° 779 de fecha 27 de mayo de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple por Procedimiento Especial Simplificado N° 10/2024, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis, 56° inciso a), apartado 3) y 56° bis del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y modificatorias y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y modificatorias tendiente a la contratación de servicio reglamentario de mantenimiento preventivo básico y representación técnica de un (1) ascensor de TRES (3) paradas (planta baja y dos pisos) instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en Adolfo Alsina 1470, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un período de DOCE (12) meses

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a través del cual solicitó iniciar las gestiones para la contratación de mantenimiento de un (1) ascensor, a través del Procedimiento Especial Simplificado por adjudicación simple, por razones de economía procesal y toda vez que el monto no supera el límite establecido en el artículo 56° y 56° bis de la Resolución DPSCA 32/2013 y modificatorias.

Que, asimismo, dicha área acompañó dos presupuestos y preseleccionó a la firma CETINE S.A. (CUIT 30-71240280-2), en virtud de ser una oferta conveniente y con precios razonables de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo de la Resolución DPSCA N° 86/2013 y modificatorias.

Que la firma CETINE S.A. (CUIT 30-71240280-2) presentó una oferta por un monto total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$1.020.000,00-).

Que, habiendo verificado que la oferta y el oferente cumplieran con los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01, la Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias, la Resolución DPSCA N° 86/2013 y modificatorias y los respectivos pliegos, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, recomendó autorizar la presente contratación a la firma CETINE S.A. (CUIT 30-71240280-2), por un monto total PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$1.020.000,00-). por cumplir con un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N°32/2013, y sus modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Procedimiento Especial Simplificado N° 10/2024, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis, 56° inciso a), apartado 3) y 56° bis del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021 y la Resolución N°38 de fecha 31 de mayo de 2024, tendiente a la contratación para servicio reglamentario de mantenimiento preventivo básico y representación técnica de un (1) ascensor de TRES (3) paradas (planta baja y dos pisos) instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en Adolfo Alsina 1470, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección por DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a la firma CETINE S.A. (CUIT 30-71240280-2), la contratación del artículo que antecede, por un monto total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$1.020.000,00), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y condiciones Particulares y



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

DISPO- 2024-2-E-DDP-DPSCA

las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual